PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

220 Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano --

Pereira, 13 de abril de 2023

Señor
OSCAR JULIAN ACEVEDO NAVARRO
CRA 19 N° 12-53 ED. COVARRUBIAS DEL PINAR
3146147123
Pereira, Risaralda.

No. 17274

Asunto: Respondiendo a: PERSONA NATURAL/JURIDICA: oscar julian acevedo navarro.- DESCRIPCION O ASUNTO: SOLIITUD DE LEGALIZACION DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONOMICO PARA PANTALLA ELECTRONICA. Radicado No.4668 del 16 de Febrero del 2023

Cordial saludo,

En atención al oficio 4668 de febrero 16 de 2023 mediante el cual envía los documentos para el **CONTRATO DE USO TEMPORAL DEL ESPACIO PUBLICO CON ELEMENTO DE AMOBLAMIENTO URBANO TIPO PANTALLA ELECTRÓNICA A UBICAR EN LA CALLE 17 No. 8-79 CENTRO COMERCIAL LA GRAN ESQUINA**

Al respecto me permito infórmale que se requieren los siguientes documentos actualizados con fecha de expedición que no sea superior a un (1) mes, con el fin de continuar el respectivo proceso de contratacion.

1. Cámara de comercio actualizada
2. Certificado de existencia y representación legal
3. RUT actualizado
4. Pago de los aportes a seguridad social firmados por el contador
5. Certificado de contadores emitido por la entidad correspondiente
6. Fotocopia y tarjeta profesional del contador
7. Certificado de tradición

8. Contrato de arrendamiento
9. Evidencia de inscripción en l SECOP II

Conforme al Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del código de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437/2011), el termino máximo para aportar los documentos es de un (1) mes, si vencidos los términos establecidos en el artículo 17, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales

Este despacho le solicita, que en caso de que puedan surgir dudas ante esta comunicación o el proceso aquí mencionado, por favor enviar la información de manera digital y a través del correo institucional de la Secretaría de Planeación Municipal planeacionmunicipal@pereira.gov.co ó actos_planeación@pereira.gov.co citando el número de radicado de este oficio. O si se prefiere de manera física a través de la Ventanilla Única de la Alcaldía de lunes a viernesentre los horarios 07:30 a.m. a las 15:30 p.m. (3:30 p.m.).

Atentamente,

GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO
Secretario de Planeación

MONICA MARCELA TOBON ZAPATA
Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Reviso : GLORIA PATRICIA ARBOLEDA MOSCOSO-Profesional Universitario ✓

Proyectó y Elaboró: Hector Dario Gallego